



RESOLUCIÓN No. 048 - 2019

(10 ENE 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad de Pamplona suscribió los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 315 DE 2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NI 877**, cuyo objeto es, continuar con el proceso de selección de gerente de la empresa social del estado del municipio de Villavicencio conforme a lo señalado en el acuerdo número 008 de 2017, expedido por la junta directiva de la empresa social del estado del municipio de Villavicencio. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$15.958.504)**.
2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN N.2518-16-001-18 CELEBRADO CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI NI 902**, cuyo objeto es: desarrollar un diplomado con enfoque en el postconflicto incluyendo temas de derechos humanos, derechos internacional humanitario y derecho constitucional, la realización conjunta por parte del cooperante y la OIE del diplomado, se enfocara en el postconflicto dirigido a directivos docentes que constituyan a actualizar y profundizar en el tema, con un enfoque educativo que impacte en el proyecto institucional específicamente en el proyecto pedagógico transversal de democracia y ciudadanía. El valor de este convenio será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$145.285.584)**.
3. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 CELEBRADO CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI NI 898**, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAPACITACIÓN CONSISTENTE EN DIPLOMADOS Y TALLERES (...)* se pacta un valor por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$331.100.000)**.

El 22 de octubre de 2018 se suscribió **OTROSI N°1**, en el cual se modifica la cláusula primera.- Objeto del convenio **C-353/18-024-18** respecto a la población beneficiaria existente aumentado a un número de **247** participantes. Y así mismo se modifica la cláusula cuarta respecto al valor y forma de pago así: *"Adicionar hasta el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$271.700.000) al convenio C-353/18-024-18"*.

El 22 de octubre de 2018 se suscribió **OTROSI N°2** - Adicionando al Objeto formaciones mediante diplomados y talleres virtuales con tutorías semipresenciales aumentando a **330** participantes y aumentando el valor en **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000)**, quedando su valor en **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$932.800.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$261.740.668)**

Handwritten signature



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





RESOLUCIÓN No. 048
(10 ENE 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

Que, una vez analizado la ejecución de los convenios relacionados anteriormente quedó saldos por ejecutar de la vigencia 2018, que deben ser incorporados como Recursos del Balance para la vigencia 2019 y continuar su ejecución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$422.984.305)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.06.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 315 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NI 877	\$ 15.958.053
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N.2518-16-001-18CELEBRADO CON LA ORG DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 892	\$ 145.285.584
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 898	\$ 261.740.668
	TOTAL ADICION	\$ 422.984.305

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$422.984.305)** de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA Y UNIPAMPLONA NI 877	\$ 11.958.053
	CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA Y UNIPAMPLONA NI 877 CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.000.000
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N.2518-16-001-18CELEBRADO CON LA ORG DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 892	\$ 125.788.184

RESOLUCIÓN No. 048

(10 ENE 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 898	\$ 15.782.850
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 898 CUENTAS POR PAGAR	\$ 161.538.616
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA Y UNIPAMPLONA NI 877	\$ 1.200.000
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N.2518-16-001-18CELEBRADO CON LA ORG DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 892	\$ 9.098.787
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 898	\$ 42.209.601
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA Y UNIPAMPLONA NI 877	\$ 1.800.000
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N.2518-16-001-18CELEBRADO CON LA ORG DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 892	\$ 10.398.613
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° C-353/18-024-18 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI NI 898	\$ 42.209.601
TOTAL ADICION		\$ 422.984.305

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$422.984.305)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los

10 ENE 2019

RENE VARGAS ORTEGÓN
Rector (e)

Proyectado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica

Jhon Jairo Bustamante C.
Director Interacción Social (e)